



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR  
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,  
TEL. 5600410  
[j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO: RESTITUCIÓN DE TENENCIA DE BIEN MUEBLE  
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: YINA MILENA SIERRA VIANA C.C. 1.065.128.719  
RADICADO: 20001-31-03-003-2021-00200-00  
FECHA: **18 NOV 2021**

Teniendo en cuenta lo solicitado en escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, vía correo electrónico, se:

R E S U E L V E:

PRIMERO: Decrétese la terminación del proceso de la referencia.

SEGUNDO: Efectuado lo anterior archivase el expediente.

TERCERO: Sin lugar a condena en costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

REST. 20001 31 03 003 2021 00200 00  
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE VALLEDUPAR

En estado 063 Hoy 19 NOV 2021 se  
notificó a las partes el auto que antecede  
(Art. 295 del C.G.P.)

INGRID MARINELA ANAYA ARIAS  
Secretaria